

30

y tanto, y, que debian ingresar en ferre-
ria en el presente, y acrecandose la época de
hacerlos efectivos, le interesava como Recan-
dador saber a quien se habia de dirigir re-
clamandolos, toda vez que en el primer sumo
le obligo la Admon de Hacienda publica a en-
tregar la parte q correspondia; y siendo la
responsabilidad del Ayuntamiento; se esta en el caso
de aclarar en quien existe dta cantidad.
Interados S. S. acordaron: Dirigir comunicacion
a D. Fulvio Ruiz, por conducto del Mal del
Catalpana, para que en el termino de ter-
ceros dias presentase la carta de pago que acre-
dite la entrega de la referida suma de ferre-
ria, y pasado dho termino sin que lo veri-
fique se ponga en conocimiento del Señor
Gobernador, para que adopte las medidas que
estime convenientes a su recaudacion.
Con lo que se termino esta acta que fue
man S. S. de que certifique =

Francisco de Paula
Francisco Jimenez

Valero Gonzalez

Gonzalez

Miravete

